

**Secretaría General**

**RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2016, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDICINA NUCLEAR Y TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

Por Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 77, de 22 de abril de 2016) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear y Técnico/a Especialista de Radioterapia en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y, una vez transcurrido el plazo habilitado para efectuar reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con la Base cuarta apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaria General,

**RESUELVE**

**Primero:** Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslados en las categorías de Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear y Técnico/a Especialista de Radioterapia en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, a esta Resolución.

**Segundo:** Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

**Tercero:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2016  
LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO  
EXTREMEÑO DE SALUD



Edo.: Concepción Torres Lozano

ANEXO I

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS**

<b>TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
76122365-R	ARIAS BERMEJO, RUBÉN
80051410-W	LANZO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN

<b>TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
28937214-V	AGUDO TIRADO, MARÍA ÁNGELES
76036693-G	BORREGUERO BEJARANO, LAURA
34026677-V	CHACÓN ZAPATA, CARMEN
08853315-V	GONZÁLEZ LARA, MARÍA JOSÉ
08848246-P	HERRERA MARTÍNEZ, INMACULADA
44360038-F	JURADO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
29784693-S	NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
07845556-A	PARAMIO MATÍAS, TERESA DE JESÚS
08835404-T	PONCE LUQUE, MARÍA CARMEN
8851463-M	REY LOMEÑA, MARIA LUISA
33980581-J	ROMERO ROMERO, JOSÉ MARÍA
30201781-K	TOLEDANO CALDERÓN, MARÍA CONSUELO

<b>TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
28945545-E	LEBRIJO PÉREZ, OLGA
36134038-A	VÁZQUEZ ESTÉVEZ, MIRIAM

<b>TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR</b>	
<i>No se han presentado aspirantes</i>	

**ANEXO II**  
**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**

<b>TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>		
<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSION</b>
76246913-G	DURÁN VALENCIA, ANA MARÍA	NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL TIEMPO MÍNIMO DESDE LA TOMA DE POSESIÓN PARA PODER CONCURSAR (K)
33358841-D	MILLÁN FERNÁNDEZ, ALICIA	FALTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA (E)

**CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

<b>Código</b>	<b>Causa de Exclusión</b>	<b>Base convocatoria</b>	<b>Forma de subsanación</b>
A	Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar.	Base 3.1	Acreditar presentación en plazo. Manifestar expresamente la voluntad del interesado en participar en el concurso.
B	Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas.	Base 3.1.3.	Aportar hojas de petición de plazas correcta.
C	Aportar documentación sin compulsar	Base 3.3.	Aportar documentación compulsada.
D	Falta presentación DNI o autorización para su comprobación de oficio.	Base 3.3.A.letra a)	Aportar DNI
E	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.	Base 3.3.A.letra b)	Aportar documentación indicada
F	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
G	Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza.	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada

H	Falta de Anexo V y/o Anexo VI de la convocatoria. (en casos de opción de estatutarización)	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar Anexo correspondiente
I	Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría.	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar titulación correspondiente.
J	No encontrarse dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006.	Base 2.2	Acreditar la propiedad de una plaza que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, de integración.
K	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar	Base 2.3.1. y 2.3.2.	Acreditar haber tomado posesión de la plaza con un año de antelación a la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, o de permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria letas a) y c) artículo 67 del Estatuto Marco.
L	Falta resolución de excedencia por prestar servicios en el sector público	Base 3.3.B. letra b)	Aportar fotocopia compulsada de la resolución de excedencia.
M	Falta documento de situación administrativa en servicios especiales.	Base 3.3.B. letra a)	Acreditar con documento compulsado la situación administrativa de servicios especiales.
N	Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia voluntaria	Base 3.3.B. letra b)	Aportar documentación indicada
Ñ	Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas	Base 3.3.B. letra b)	Aportar documentación indicada
O	Resolución de reingreso provisional	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada
P	Falta fotocopia compulsada de la diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada
Q	OTROS		